

Río Gallegos, 16 de mayo de 2022.-

**VISTO:**

El Expediente N° 76.761/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el alumno Graciano Gastón BARREDA solicita se inicie el trámite de equivalencias en asignaturas de las carreras Profesorado en Geografía y Licenciatura en Geografía de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con asignaturas de la carrera Profesorado en Historia de la Unidad Académica Río Gallegos de la misma Universidad Nacional;

QUE el alumno en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología Rural y Urbana recomienda otorgar la equivalencia total;

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147° – inciso "b" del Consejo Superior se Facultad al Decano para otorgar equivalencias;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE por Disposición N° 375/2022 se establece que la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC en su carácter de Vicedecana, subrogará el cargo de Decano de esta Unidad Académica durante los días 13 al 22 de mayo de 2022;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

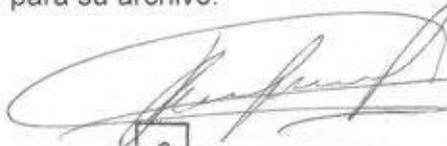
**POR ELLO:**

LA VICEDECANA DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A CARGO DEL DECANATO  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** al alumno Graciano Gastón BARREDA, DNI N° 36.425.502, en la asignatura Sociología Rural y Urbana de las carreras Profesorado en Geografía y Licenciatura en Geografía de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Sociología General de la carrera Profesorado en Historia de la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional.-

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Graciano Gastón BARREDA del presente instrumento legal.-

**ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese.** Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar al interesado, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



**Dra. Karina Franciscovic**  
VICEDECANA